

**RESOLUCION DECANAL Nº 138-FIA-UNAP-2019**

San Juan Bautista, 06 de mayo de 2019  
(Pág. 01)

**EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Resolución del Consejo Directivo Nº 007-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el “Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva” y el “reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas y privadas con ley de creación o nuevas”;

Que, la comisión de la SUNEDU, entre el 10 al 17 de diciembre del 2018 cumplieron con funciones de revisión, evaluación y verificación de las condiciones básicas de calidad (CBC) para el Licenciamiento de la Universidad de la Amazonia Peruana;

Que, en concordancia con las leyes vigentes en las que contemplan el desempeño y los estímulos que corresponden a aquellos servidores que ameritan especial reconocimiento cuando destacan por la calidad de sus trabajos en cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionado directamente o no con las funciones desempeñadas ameritan un agradecimiento o felicitación escrita;

Que, la presente resolución tiene el propósito de Reconocer y Felicitar a los trabajadores que, sin escatimar esfuerzo, voluntad de trabajo e identificación institucional han cumplido, fuera del horario de trabajo con el acondicionamiento, refacción de la infraestructura y reordenamiento del acervo documentario de la Facultad de Industrias Alimentarias – Puerto Almendras (SL11) ciudad universitaria, en las fechas descritas, por lo que se procede a la emisión del presente dispositivo legal;

Y, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, modificada con la Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2018-CU-UNAP del 05 de diciembre de 2018, y en uso de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y AGRADECER**, al personal administrativo de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en merito a su esfuerzo voluntad de trabajo e identificación institucional, durante el proceso de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, de acuerdo a los considerados expuestos en la presente resolución decanal:

- 1 ARIMUYA MOREY JOSE MAURO
- 2 BABELONIA SEPULVEDA ROGELIA DEL PILAR
- 3 BARRERA MARQUEZ MARIA ELVIRA
- 4 CAPURRO BARDALES SUSAN JANETH
- 5 DEL AGUILA VELASQUEZ YOLANDA
- 6 FLORES MORI JAZMIN
- 7 GARCIA TELLO CAROLA PAOLA
- 8 GUEVARA PEREZ ELMER
- 9 HUANCHI SIERRA ROSABEL
- 10 MENDOZA PEREA LOURDES MADELEINE

**RESOLUCION DECANAL Nº 138-FIA-UNAP-2019**

San Juan Bautista, 06 de mayo de 2019

(Pág. 02)

- 11 MESIA CARDAMA CLOTILDE CONSUELO
- 12 MEREGILDO POVEDA AMABLE LUDIVINA
- 13 MURRIETA ANDRADE LILIAN MARILYN
- 14 PANDURO DE MORI MERCEDES
- 15 RAMIREZ ERAZO BRYAM DAVID
- 16 REATEGUI SALON MANUELA DEL PILAR
- 17 SANCHEZ LOPEZ AURA ROCIO
- 18 SILVA RAMOS LUIS ERMETO
- 19 TUESTA LINARES MAMELINA
- 20 TOLEDO ZUMAETA JOSE LUIS
- 21 VALES FREITAS MARILIA

Regístrate, comuníquese y archívese.

Distribución: Rectorado (1), VRAC (1), OGRH- Legajo Personal (21), interesados (21), Archivo (1)